

Mérida, Yucatán a los 25 días del mes de enero de 2021.

## CONVOCATORIA

En términos de lo establecido en el artículo 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el diverso 46 de la Ley estatal de la materia, el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Inaip Yucatán, en coadyuvancia con la sociedad civil que forma parte del ejercicio del gobierno abierto del Estado de Yucatán,

### CONVOCA

A las personas integrantes de organizaciones de la sociedad civil, colectivos, universidades, académicas y académicos, organismos empresariales y a la ciudadanía en general, así como a las personas interesadas en la implementación y desarrollo de acciones de Gobierno Abierto en nuestro Estado, para representar a la sociedad civil ante el Secretariado Técnico Estatal y Municipal.

El Secretariado Técnico es un espacio permanente de participación en el que autoridades, personas dentro del servicio público, y representantes de la sociedad civil dialogan y deliberan con respecto al diseño, implementación y seguimiento de acciones y compromisos de Gobierno Abierto. Los objetos fundamentales del Secretariado Técnico son la articulación y la consolidación de un espacio plural, formal y permanente a través del cual gobierno y ciudadanía, dialogan y acuerdan aquellas acciones que pueden implementarse para fomentar la participación ciudadana, la transparencia, la rendición de cuentas, y la innovación cívica y tecnológica. La participación de las personas que integran la sociedad civil en los secretariados técnicos es honoraria.

**Las personas interesadas en representar a la sociedad civil ante el Secretariado Técnico Estatal y Municipal, deberán remitir a título personal, o bien, a propuesta de las instituciones, organizaciones y/o ciudadanas y ciudadanos que los postulen, los siguientes documentos, con los que acrediten cumplir los requisitos de elegibilidad señalados en el documento anexo.**

1. Carta de postulación personal, o a través de la institución, organización y/o personas que las y los postulen y/o ciudadanas y ciudadanos que los y las postule, como máximo de una cuartilla con interlineado sencillo, en la que se indique a qué secretariado técnico se desea postular, es decir si al estatal o municipal.

2. Hoja de vida, en la que se indique nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfono y correo electrónico de contacto; este documento será de una cuartilla como máximo, con interlineado sencillo.
3. Curriculum vitae, en el que se exponga su experiencia en el ámbito de participación ciudadana, el cual tendrá como máximo una extensión de 2 cuartillas con interlineado sencillo; al cual se le deberá anexar los documentos con los que acredite cumplir con la experiencia señalada en el anexo de Requisitos de elegibilidad que acompaña a esta convocatoria. (Número de anexos libre).
4. Exposición de motivos, en el que las personas postulantes, o las instituciones y/u organizaciones que las postulen, señalen la idoneidad de su postulación, y justifiquen la experiencia que los califica para representar a la sociedad civil en el Secretariado Técnico; este documento tendrá como máximo una extensión de 2 cuartillas.
5. Copia simple de identificación oficial, tales como: Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral); Pasaporte vigente; Cédula profesional vigente; Licencia de conducir vigente; Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores vigente, entre otros.
6. Documento en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad: no tener conflicto de intereses, ni encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los “Requisitos de elegibilidad para los representantes de la sociedad civil y de sus suplentes ante el secretariado técnico estatal y municipal”, anexo a la presente; el cual podrá presentarse en escrito libre o conforme al formato que se encontrará disponible en el micrositio de gobierno abierto <http://www.inaipyucatan.org.mx/transparencia/Inicio/GobiernoAbierto.aspx>, o bien en las oficinas del Inaip Yucatán.

La documentación a la que se hizo referencia, de ser posible, deberá ser remitida en formato de “*datos abiertos*”, a más tardar el lunes 22 de febrero del presente año, a las 20 horas, al correo electrónico [gobiernoabierto@inaipyucatan.org.mx](mailto:gobiernoabierto@inaipyucatan.org.mx); o de manera presencial en la Oficialía de Partes del Inaip Yucatán, en el horario de lunes a viernes de las 08 a las 16 horas; misma que será publicada en versión pública, a más tardar el 25 de febrero, a las 17 horas, en el micrositio de gobierno abierto del Inaip Yucatán, disponible en el siguiente vínculo de descarga: <http://www.inaipyucatan.org.mx/transparencia/Inicio/GobiernoAbierto.aspx>.

***Datos abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea, que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado.*** (Artículo 3 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública).

### Del procedimiento de selección

Las y los postulantes a representar a la sociedad civil en los secretariados técnicos, tanto estatal, como municipal, así como de sus respectivas y respectivos suplentes, se sujetarán al siguiente procedimiento de selección; privilegiando en todo momento, la igualdad de género en las representaciones.

Con el siguiente procedimiento, se seleccionarán a las y los representantes propietarios, y también a sus respectivas y respectivos suplentes.

Actividades a desarrollar	Fechas en la que se desarrollarán	Responsables	Observaciones
Publicación de la presente convocatoria.	Del 25 de enero al 22 de febrero.	Inaip Yucatán.	Ninguna.
La convocatoria se difundirá, a través del sitio de internet del Inaip Yucatán, y en el microsítio de gobierno abierto, así como en las redes institucionales, procurando la difusión más amplia. En este mismo sentido, y con base a las disponibilidades presupuestarias, se podrá difundir a través de los siguientes medios: a) Prensa. b) Redes sociales. c) Radio y televisión.	Del 25 de enero al 22 de febrero.	Inaip Yucatán y los participantes en los ejercicios de gobierno abierto.	Se garantizará el acceso a todos y todas, a través de la difusión más amplia.
Plazo para recibir documentación.	Del 25 de enero al 22 de febrero.	Inaip Yucatán recepcionará la documentación.	Medios para presentar su documentación: Correo electrónico <a href="mailto:gobiernoabierto@inaipyucatan.org.mx">gobiernoabierto@inaipyucatan.org.mx</a> : Presencial, a través de la Oficialía de Partes del Inaip Yucatán, de lunes a viernes de las 8 a las 16 horas, ubicada

Actividades a desarrollar	Fechas en la que se desarrollarán	Responsables	Observaciones
			en la Avenida Colón, por 10 y 12, número 185, colonia García Ginerés.
Publicación de la documentación recibida, por parte de las personas postulantes, en versión pública.	3 días hábiles, es decir a más tardar el 25 de febrero de 2021.	Inaip Yucatán	Versiones públicas.
Revisión de la documentación presentada	Del 22 al 26 de febrero.	Inaip Yucatán	Todas las observaciones remitidas por el Inaip Yucatán, deberán ser solventadas, dentro de las 24 horas posteriores, en las que se notifique la observación.
Fase de entrevista a postulantes	Los días 04 y 05 de marzo.	Las personas participantes en los ejercicios de gobierno abierto.	Se notificará calendario y horario de comparecencias virtuales.
Reunión para la selección de las y los representantes, y sus respectivas y respectivos suplentes	11 de marzo	Las personas participantes en los ejercicios de gobierno abierto.	Ninguna.

### De las entrevistas

Éstas tendrán los objetivos de confirmar y ampliar la información proporcionada en la documentación entregada; y permitirá analizar comparativamente las competencias de las y los postulantes, a fin de contar con mayores elementos para la selección.

En las entrevistas, las y los postulantes contarán con 20 minutos para exponer la idoneidad de su postulación, y justificar la experiencia que los califica para representar a la sociedad civil; posteriormente se les realizarán 3 pregunta consensadas de entre quienes integran los ejercicios de gobierno abierto; y 3 preguntas más, aleatorias, que serán formuladas de igual forma por los participantes en los ejercicios de gobierno abierto.



#### **Casos no previstos.**

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos mediante el consenso de las y los participantes que hayan acudido a la reunión que para tal efecto se convoque y que hayan presentado ante el Inaip Yucatán su carta de intención.

#### **Aviso de Privacidad.**

Los datos personales, y en su caso los datos personales contenidos en los documentos que proporcionen en el marco de la presente convocatoria, serán utilizados únicamente para los fines establecidos en el aviso de privacidad denominado *POSTULACIONES PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL SECRETARIADO TÉCNICO ESTATAL Y MUNICIPAL*, el cual se podrá consultar accediendo al siguiente vínculo:

[http://www.inaipyucatan.org.mx/Transparencia/portals/0/pdf/avisosprivacidad/API\\_POSTULACIONESREPRESENTARSOCIEDADCIVIL.doc](http://www.inaipyucatan.org.mx/Transparencia/portals/0/pdf/avisosprivacidad/API_POSTULACIONESREPRESENTARSOCIEDADCIVIL.doc)

**ANEXO ÚNICO**

<b>REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE SUS SUPLENTE ANTE EL SECRETARIADO TÉCNICO ESTATAL Y MUNICIPAL</b>	
<b>Origen y residencia</b>	Persona mexicana por nacimiento o naturalización, que acredite la vecindad mínima de un año de residencia en Yucatán.
<b>Conflicto de intereses</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No tener conflicto de intereses, entendido como la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de sus funciones, en razón de intereses personales, familiares o de negocios;</li> <li>2. No ser, ni haber sido, en los tres años anteriores a su postulación, registrado como candidato o candidata ni haber desempeñado un cargo de elección popular; ejercido un cargo de dirección nacional o estatal en un partido político; o sido miembro, adherente o afiliado a uno;</li> <li>3. No ser, ni haber sido, en los seis años anteriores a su postulación, parte del servicio público de hasta tercer nivel dentro de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, en los ámbitos federal, estatal y municipal; así como de ninguna otra institución pública gubernamental u organismo autónomo. (Tratándose de nivel federal y Estatal: Titular, dirección y subdirección. Tratándose del nivel municipal: Titular, dirección y jefatura de departamento.)</li> <li>4. No ser, ni haber sido, en los seis años anteriores a su postulación, ministro de culto religioso alguno.</li> <li>5. No tener parentesco por consanguinidad o por afinidad, con personas dentro del servicio público de primer nivel dentro de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, en los ámbitos federal, estatal y municipal.</li> <li>6. No tener, ni haber tenido en los tres años anteriores a su postulación, relación comercial o de prestación de servicios con ninguno de los entes, órganos y organismos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, en los ámbitos federal, estatal y municipal.</li> </ol>
<b>Conocimientos deseables</b>	Conocer la agenda 2030, sus objetivos y metas, que le permita analizar proyectos alineados a dicho documento.
<b>Disponibilidad</b>	Disponibilidad de tiempo.
<b>Experiencia deseable</b>	En prácticas de participación a favor de causas ciudadanas, gestión social, gobierno abierto, así como conocimiento de la realidad social, económica y política del estado o municipio.
<b>Honorabilidad</b>	Honorabilidad comprobable.